



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°213-2022-MPH-B

Bambamarca, 11 de Octubre del 2022

VISTO:

El Expediente MAD N°1274671 del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca mediante el cual presenta renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°460-2021-MPH-B se designó al Prof. José Teófilo Vásquez Tinoco en el cargo de confianza de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, con Expediente MAD N°1274671 el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca presenta la Carta S/N comunicando su renuncia al cargo de confianza, por motivos personales y familiares;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Prof. **JOSE TEOFILO VASQUEZ TINOCO** en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca; agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la entidad en el ejercicio de dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir del 11 de Octubre del 2022 la Resolución de Alcaldía N°460-2021-MPH-B y todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar a los interesados y disponer su publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abd. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL